

**CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE
PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACIÓN DE
ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE
CONTRATACIÓN TEMPORAL, DEL PUESTO DE TRABAJO
DE ORIENTADOR/A LABORAL PARA ESCUELAS TALLER,
EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE
SE PRODUZCAN EN EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

PRUEBA

NO ABRIR HASTA QUE DÉ COMIENZO

13 DE AGOSTO DE 2026



1)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", cuál de las siguientes funciones NO corresponde a las funciones de la persona orientadora:	
	a)	Acompañamiento.
	b)	Grabación de las actuaciones en las plataformas informáticas indicadas por el SNE –NL.
	c)	Selección y reclutamiento del alumnado-trabajador participante.

2)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", en cuanto a las entidades beneficiarias, (señala la CORRECTA):	
	a)	Deberán disponer de instalaciones y recursos humanos suficientes para impartir la formación del catálogo de especialidades formativas de acuerdo a lo que recojan los propios programas.
	b)	Deberán contactar con empresas del sector de la especialidad para realizar el trabajo efectivo real.
	c)	Establecerán acuerdos con centros de formación para la impartición de la formación técnica de los certificados profesionales.

3)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", los proyectos estarán dirigidos a un grupo (señala la CORRECTA):	
	a)	De entre 15 y 20 participantes.
	b)	De entre 12 y 20 participantes.
	c)	De 17 participantes.

4)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", respecto a los servicios de orientación que se deben prestar a cada persona participante (señala la CORRECTA):	
	a)	Se deberá elaborar un perfil individualizado en la primera etapa de la Escuela Taller.
	b)	Se deberá elaborar un perfil individualizado en la última fase de la escuela taller para favorecer su inserción.
	c)	Se deberá elaborar un perfil individualizado de forma continua por las diferentes etapas de la escuela siendo revisado con una frecuencia semestral.

5)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", respecto a la inserción laboral, se consideran evaluables de cara a cumplir el porcentaje de inserción requerido (señala la CORRECTA):	
	a)	Las personas que hayan obtenido al menos un certificado de profesionalidad proyectado en la especialidad.
	b)	Las personas que hayan realizado la primera etapa de la escuela.
	c)	Las personas que permanezcan en el programa al menos un 50% de la duración del mismo.

6)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", respecto a la inserción laboral (señala la CORRECTA):	
	a)	Cada escuela deberá adquirir un compromiso de inserción laboral, que deberá cumplir desde la última etapa de formación hasta 6 meses después de finalizar la escuela.
	b)	Los proyectos deberán garantizar como mínimo un 25% de inserción laboral sobre la totalidad de las personas evaluables que participen en el programa.
	c)	A la finalización de la escuela y los seis meses posteriores, se deberá informar al SNE/NL de las inserciones realizadas, no estando obligadas a cumplimiento de ningún porcentaje de inserción.

7)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", respecto a la inserción laboral, señala qué, se acreditará mediante (señala la CORRECTA):	
	a)	Contratos de trabajo cuya duración total en tiempo trabajado sea al menos de 3 meses a jornada completa o su equivalente a jornada parcial, siempre que no sea inferior a media jornada y en ocupaciones relacionadas con la familia profesional del proyecto realizado.
	b)	Contratos de empleo social protegido y todos aquellos que estén vinculados a otras ayudas y/o subvenciones financiadas por el SNE-NL, cuando su duración sea superior a 6 meses a jornada completa o su equivalente a jornada parcial.
	c)	Contratos de trabajo cuya duración total en tiempo trabajado sea de al menos 6 meses a jornada completa o su equivalente a jornada parcial, siempre que no sea inferior a media jornada, pudiendo ser el mismo en cualquier actividad y familia profesional.

8)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", respecto al registro de los servicios de orientación (señala la CORRECTA):	
	a)	Se deberán registrar en la plataforma informática INCORPORA de forma simultánea a la realización de los mismos.
	b)	Se actualizarán en la plataforma específica de cada entidad, siendo remitida toda la información al SNE/NL a la finalización de cada etapa del proyecto.
	c)	Se deberán registrar en la plataforma informática ORIENTASARE en el plazo máximo de 5 días tras su realización.

9)	El Ayuntamiento de Pamplona cuenta para esta edición de escuelas taller con, entre otras, las siguientes especialidades (señala la CORRECTA):	
	a)	Mantenimiento agroforestal y jardinería, Cantería y gestión de almacén y Soldadura.
	b)	Mantenimiento de edificios y PYL, Albañilería, Procedimientos básicos en la reparación y pintura de vehículos.
	c)	Carpintería, Horticultura y Limpieza profesional.

10)	En la actual organización municipal, las Escuelas Taller del Ayuntamiento de Pamplona están adscritas al (señala la CORRECTA):	
	a)	Área de Educación y Participación Ciudadana.
	b)	Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.
	c)	Área de Acción Social.

11)	En el protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo del Ayuntamiento de Pamplona, se contemplan dos tipos diferenciados de acoso sexual (señala la CORRECTA):	
	a)	Acoso sexual físico y acoso psicológico.
	b)	Acoso de intercambio o chantaje sexual y acoso ambiental.
	c)	Acoso sexual entre iguales y acoso sexual con ascendente jerárquico.

12)	Según el protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo del Ayuntamiento de Pamplona, la presentación de cualquier queja o denuncia se debe realizar (señala la CORRECTA):	
	a)	Ante la dirección de Recursos Humanos.
	b)	Ante la comisión investigadora.
	c)	Ante la asesoría confidencial.

13)	Señala cuál de los siguientes objetivos estratégicos, NO está recogido en la Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático 2030 del Ayuntamiento de Pamplona:	
	a)	Disponer de unos servicios municipales sostenibles preparados, activos y responsables.
	b)	Rehabilitar y renaturalizar el entorno urbano.
	c)	Poner fin a la pobreza.

14)	La ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su título preliminar recoge lo siguiente respecto al ámbito de aplicación de la ley (señala la CORRECTA):	
	a)	Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
	b)	Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona física o jurídica, en situación de residencia efectiva en territorio español.
	c)	Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona física o jurídica, en situación de residencia efectiva en territorio español, con edad igual o superior a los 18 años.

15)	La ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su título I señala que se considera discriminación directa por razón de sexo (señala la CORRECTA):	
	a)	La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
	b)	La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.
	c)	Ambas son correctas.

16)	La ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su título V “el principio de igualdad en el empleo público” Capítulo 1, Artículo 51 señala que las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán adoptar, entre otros, el siguiente criterio de actuación (señala la CORRECTA):	
	a)	Interpelar al tejido empresarial para que elaboren planes de igualdad y luchen contra la discriminación por razón de sexo.
	b)	Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.
	c)	Sensibilizar a la opinión pública de la importancia de luchar contra la discriminación por razón de sexo.

17)	Las empresas y entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas por la Resolución 1496/2017, de 23 de mayo, de subvención para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años son:	
	a)	Empresas y Trabajadores/as autónomos.
	b)	Empresas, Trabajadores/as autónomos y Entidades sin ánimo de lucro.
	c)	Empresas, Trabajadores/as autónomos, Entidades sin ánimo de lucro y Empresas de inserción Sociolaboral.

18)	Según la Resolución 1496/2017, de 23 de mayo, de subvención para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años, el artículo 8 dice sobre las incompatibilidad que:	
	a)	La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria es compatible con otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad, que provengan de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales o de particulares.
	b)	La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria no es compatible con otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad, que provengan de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales o de particulares.
	c)	La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria es compatible con otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad, que provengan de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otras Administraciones Públicas, exceptuando las provenientes de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales o de particulares.

19)	Según la Resolución 1496/2017, de 23 de mayo, de subvención para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años NO es requisito de las personas contratadas:	
	a)	Estar empadronado/a en Pamplona.
	b)	Estas inscritas en el Registro Nacional de Garantía Juvenil.
	c)	Tener una edad inferior a 30 años, salvo que la normativa reguladora establezca una edad límite inferior.

20)	La RESOLUCIÓN 233E/2023, de 14 de febrero, que modifica la Resolución 1496/2017, de 23 de mayo, de subvención para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años, introduce modificaciones en relación a:	
	a)	Las Ayudas de minimis.
	b)	La remuneración bruta anual mínima que debe constar en los contratos en función de la titulación académica.
	c)	La presentación de solicitudes y plazo.

21)	El artículo 15 de la Resolución 1496/2017, de 23 de mayo, de subvención para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años establece la cuantía de la subvención. Según este artículo: ¿Qué importe máximo de subvención correspondería por la contratación a jornada completa de una mujer con una titulación de Certificado de Profesionalidad?:	
	a)	4.350 €
	b)	3.600 €
	c)	4.320 €

22)	Según la RESOLUCIÓN 2188/2017, de 4 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en empresas de las áreas económicas prioritarias determinadas por la estrategia de especialización inteligente, las empresas beneficiarias de la subvención tienen que desarrollar su actividad en alguna de las áreas prioritarias que son:	
	a)	Automoción y mecatrónica, cadena alimentaria, energías renovables y recursos, salud, turismo integral e industrias creativas y digitales.
	b)	Automoción y mecatrónica, cadena alimentaria, energías renovables y recursos, salud, turismo integral e industrias creativas y digitales y limpiezas.
	c)	Automoción y mecatrónica, cadena alimentaria, energías renovables y recursos, e industrias creativas y digitales y limpiezas.

23)	Según la RESOLUCIÓN 2188/2017, de 4 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en empresas de las áreas económicas prioritarias determinadas por la estrategia de especialización inteligente, uno de los requisitos de las empresas beneficiarias es el número de trabajadores que tienen que tener. Señala la respuesta CORRECTA:	
	a)	Tener más de 20 trabajadores en plantilla
	b)	Tener más de 30 trabajadores en plantilla
	c)	Tener más de 50 trabajadores en plantilla

24)	Conforme a la Resolución 12800E/2022, de 16 de agosto que modifica la Resolución 2188/2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en empresas de las áreas económicas prioritarias determinadas por la estrategia de especialización inteligente, los contratos a subvencionar tienen que tener una duración de:	
	a)	Contrato de 12 meses
	b)	Contrato de 6 meses
	c)	Contrato indefinido

25)	Las Estrategias de Especialización Inteligente (S3 por sus siglas en inglés “Smart Specialisation Strategies” son:	
	a)	Un modelo para el desarrollo económico que implica concentrar los recursos en las áreas económicas en las que cada región cuenta con ventajas competitivas significativas.
	b)	Un modelo para el desarrollo político que implica concentrar los recursos en las áreas económicas en las que cada región cuenta con ventajas competitivas significativas.
	c)	Un modelo para el desarrollo social que implica concentrar los recursos en las áreas económicas en las que cada región cuenta con ventajas competitivas significativas.

26)	¿Qué buscan las Estrategias de Especialización inteligente para la sostenibilidad (S4):	
	a)	Favorecer el acceso a la una vivienda a jóvenes menores de 30 años.
	b)	Que Europa sea el primer continente climáticamente neutro en 2050.
	c)	Conseguir la alfabetización digital del mayor número de personas, haciendo especial hincapié en las personas mayores de 60 años.

27)	¿Cuál es la finalidad de la estrategia S4?	
	a)	La finalidad última de la estrategia S4 es crear un modelo solo para el desarrollo económico que implica concentrar los recursos en las áreas económicas en las que cada región cuenta con ventajas competitivas significativas.
	b)	La finalidad última de la estrategia S4 es la potenciación de los sectores económicos de las grandes áreas urbanas.
	c)	La finalidad última de la estrategia S4 es la transición hacia un modelo de crecimiento sostenible e inclusivo, es decir, promover crecimiento económico, la protección ambiental, y la cohesión social y territorial.

28)	En el Informe del Mercado de Trabajo de Navarra (Datos 2025) del Ministerio de Trabajo y Economía Social, cuando se analizan en el punto 5.1.1 las Tendencias del empleo por sectores de actividad, se afirma que:	
	a)	La Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2025 reflejaba un incremento interanual de población ocupada del 0,09 %, con un mayor crecimiento en el sector Construcción (6,51 %).
	b)	La Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2025 reflejaba un incremento interanual de población ocupada del 0,09 %, con un mayor crecimiento en el sector Industria (6,51%).
	c)	La Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2025 reflejaba un incremento interanual de población ocupada del 0,09 %, con un mayor crecimiento en el sector Servicios (6,51 %).

29)	En el “Informe del Mercado de Trabajo de Navarra. Datos 2025. Edición 2026” se ofrecen datos sobre las 15 ocupaciones con pronóstico de mayor contratación para 2026 (tabla elaborada por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE). ¿Qué ocupación destaca por liderar el ranking en todas las modalidades de contratación?	
	a)	Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines.
	b)	Ayudantes de cocina
	c)	Peones de las industrias manufactureras

30)	De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, cuál es una de las finalidades del Sistema de Formación Profesional (Artículo 2):	
	a)	La apertura de la Formación Profesional a las personas desempleadas, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
	b)	La apertura de la Formación Profesional a toda la población, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
	c)	La apertura de la Formación Profesional a los jóvenes, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.

31)	De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, las ofertas del Sistema de Formación Profesional responden tipológicamente a los siguientes grados secuenciales:	
	a)	Grado A, B, C, D y E.
	b)	Grado A, B, C, y D.
	c)	Grado A, B, C, D, E y F.

32)	El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, dentro de los Aspectos comunes de las ofertas formativas, el Artículo 14 establece que la Tutoría y orientación (señala la respuesta CORRECTA):	
	a)	En las ofertas del Sistema de Formación Profesional y, en particular, en las de Grados C, D y E, la orientación y la acción tutorial deben acompañar el proceso formativo de cada persona.
	b)	Corresponde a las administraciones responsables de cada oferta promover y garantizar las medidas necesarias para que la tutoría, el seguimiento personal y la orientación profesional, así como el acompañamiento en las decisiones sobre el itinerario formativo y profesional, constituyan un elemento integrado en las ofertas de formación profesional.
	c)	Las respuestas a y b son correctas.

33)	De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, cuál de estas afirmaciones NO es correcta:	
	a)	El Grado A, o microacreditaciones, constituye la oferta elemental del Sistema de Formación Profesional, destinada, de preferencia, a las personas trabajadoras con necesidad de actualización de sus competencias.
	b)	El Grado B constituye una oferta formativa de carácter parcial del Sistema de Formación Profesional, coincidente con un módulo profesional incluido en el Catálogo Modular de Formación Profesional, destinada, de preferencia, a las personas trabajadoras con necesidad de actualización de sus competencias. Siempre estará asociada a uno o varios estándares de competencia profesional.
	c)	El Grado C constituye una oferta formativa del Sistema de Formación Profesional asociada a un perfil profesional con significación en el mercado laboral, destinada, de preferencia, a las personas desempleadas o a jóvenes mayores de dieciocho años. Excepcionalmente podrán cursarlos jóvenes mayores de 16 años que hayan abandonado el sistema educativo.

34)	De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, según el Artículo 75 para acceder al nivel 1 del Grado C, se exigirá:	
	a)	No exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación suficientes que permiten el aprendizaje.
	b)	Exige el graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
	c)	Exige el título de Técnico o Técnico Superior, de Bachiller o equivalente

35)	De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, según el Artículo 75 para acceder al nivel 3 del El Grado C, se exigirá:	
	a)	No exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación suficientes que permiten el aprendizaje.
	b)	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso, un certificado profesional de nivel 2, un certificado de competencia incluido en la oferta a realizar, o un certificado profesional de nivel 1 de la misma familia profesional.
	c)	Título de Técnico o Técnico Superior, de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, un certificado profesional nivel 3, un certificado de competencia incluido en la oferta a realizar, o un certificado profesional de nivel 2 de la misma familia profesional.

36)	De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo da acceso a:	
	a)	Sólo a ciclo formativo de grado medio
	b)	Sólo a ciclo formativo de grado superior
	c)	A ciclo formativo de grado medio y a ciclo formativo de grado superior.

37)	Según el artículo 12 de la Ley de Empleo, el diseño de un plan integral de políticas activas de empleo y su relación con las prestaciones, subsidios y otras rentas, que identifique y defina los objetivos que deben cumplirse y aúne políticas activas y de protección contra el desempleo centradas en garantizar la adecuada atención a la persona demandante de servicios de empleo, teniendo en cuenta las necesidades de las empresas, especialmente a nivel local, es una de las actuaciones comprendidas en:	
	a)	La Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo
	b)	El Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno
	c)	El Sistema Público Integrado de Información de los Servicios de Empleo

38)	Según la Ley de Empleo, la empleabilidad:	
	a)	Constituye un derecho pero no un deber de las personas demandantes de los servicios de empleo, como desarrollo del artículo 35 de la Constitución Española, el mantenimiento y mejora de su empleabilidad.
	b)	La empleabilidad debe producir un ajuste dinámico entre las competencias propias y las demandadas por el mercado de trabajo.
	c)	El conjunto de competencias y cualificaciones intransferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar profesionalmente y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo.

39)	Según el artículo 38 de la Ley de Empleo, serán finalidades prioritarias de las acciones de empleabilidad la mejora de las competencias básicas de las personas demandantes de empleo:	
	a)	En comunicación oral y escrita y en aptitudes de manejo y aprovechamiento de las herramientas digitales y tecnológicas asegurándose la plena accesibilidad y la no discriminación en el uso de dichas herramientas. El desarrollo de dichas competencias básicas y habilidades aplicadas al desarrollo de las carreras profesionales debe constituir una competencia transversal en la programación de todas las actividades de empleabilidad.
	b)	En comunicación oral y escrita, en competencias matemáticas y competencias digitales, asegurándose la plena accesibilidad y la no discriminación. El desarrollo de dichas competencias básicas y habilidades aplicadas al desarrollo de las carreras profesionales debe constituir una competencia transversal en la programación de todas las actividades de empleabilidad.
	c)	En comunicación oral y escrita, en competencias matemáticas, digitales y verdes, asegurándose la plena accesibilidad y la no discriminación. El desarrollo de dichas competencias básicas y habilidades aplicadas al desarrollo de las carreras profesionales debe constituir una competencia transversal en la programación de todas las actividades de empleabilidad.

40)	Según el artículo 58 de la Ley de Empleo, NO es un compromiso de las personas demandantes de servicios de empleo:	
	a)	Desarrollar, salvo causa justificada, aquellas actividades para la mejora de la empleabilidad propuestas en el itinerario o plan personalizado: Actuaciones de búsqueda activa de empleo y acciones de formación y/o acreditación de experiencia laboral o formación no formal adecuadas para la mejora de sus competencias y cualificación profesional o, en su caso, para su formación continuada y actualización.
	b)	Aceptar, en el caso de las personas desempleadas, cualquier oferta de empleo gestionada en el marco del Sistema Nacional de Empleo, independientemente del perfil, sector y preferencias de la persona.
	c)	Mantener una actitud activa para mejorar su empleabilidad, mediante el cumplimiento de las actividades señaladas por el itinerario o plan personalizado, así como a través del desarrollo de otras iniciativas individuales reveladoras de tal actitud.

41)	Según el artículo 9, del Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, señale cuál de las siguientes afirmaciones, NO es una causa de baja de la demanda de empleo:	
	a)	Por no renovación de la demanda en el plazo establecido
	b)	Incapacidad temporal
	c)	Por pérdida de vigencia de la autorización administrativa en el caso de persona trabajadora extranjera no comunitaria

42)	Según el artículo 11, del Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, los servicios de orientación comprenderán los siguientes servicios garantizados:	
	a)	Elaboración de un perfil individualizado; Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento; Prospección y captación de ofertas de empleo.
	b)	Elaboración de un perfil individualizado; Itinerario o plan personalizado; Prospección y captación de ofertas de empleo.
	c)	Elaboración de un perfil individualizado; Tutorización individual, asesoramiento continuado y atención personalizada; Itinerario o plan personalizado.

43)	Según el artículo 45, del Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, la suscripción del acuerdo de actividad:	
	a)	La suscripción del acuerdo será requisito imprescindible para acceder al servicio de itinerario personalizado.
	b)	La suscripción del acuerdo no acreditará la situación de búsqueda activa de empleo.
	c)	Únicamente es titular del acuerdo de actividad la persona demandante de servicios de empleo.

44)	De acuerdo con la Orden ESS/381/2018, de 10 de abril, por la que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, para el desarrollo del diagnóstico individualizado y elaboración del perfil, en la fase de exploración, se realizará lo siguiente:	
a)	Se identificarán los puntos fuertes y puntos débiles, obteniendo como resultado en esta fase el perfil actualizado del demandante que podrá servir para la actualización de la demanda y de apoyo para la realización del itinerario individual y personalizado para el empleo en los que se detallara las actuaciones pertinentes y la derivación a otros servicios para la mejora de la empleabilidad.	
b)	Valoración del historial profesional y formativo para conocer la trayectoria profesional y detectar, entre otros aspectos, hábitos, motivaciones e intereses.	
c)	Se comprobará que el demandante esté inscrito en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo y se facilitará información al demandante de los fines y características de la entrevista de diagnóstico.	

45)	De acuerdo con la Orden ESS/381/2018, de 10 de abril, por la que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, para el acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad, uno de los requisitos de acceso es:	
a)	Estar registrados como demandantes de empleo y servicios o únicamente como solicitantes de servicios y previa suscripción del Acuerdo Personal de Empleo.	
b)	Ser un servicio requerido en su Itinerario Personalizado para el empleo o un servicio solicitado a petición propia del demandante.	
c)	Determinar si el demandante se ha incorporado a las diferentes actuaciones establecidas en el Itinerario.	

46)	De acuerdo con la Orden ESS/381/2018, de 10 de abril, por la que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, en las fases de definición del currículo:	
a)	Se encuentra la fase de Asesoramiento y entrenamiento sobre técnicas, herramientas y recursos para la búsqueda de empleo. Acorde con el perfil del demandante o del grupo participante.	
b)	Comprenderá la comunicación sobre los datos o las circunstancias relativas al mercado de trabajo y las políticas activas de empleo que puedan resultar de utilidad para incrementar las oportunidades de empleo de los usuarios, incluida la información acerca de los servicios comunes y complementarios de la Cartera.	
c)	El punto de partida es el Diagnóstico individualizado del demandante.	

47)	Según el artículo 1, del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, es objeto de este real decreto:	
	a)	Determinar los aspectos esenciales de los programas comunes de activación para el empleo que podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.
	b)	Determinar los aspectos esenciales de los programas comunes de activación para el empleo que podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.
	c)	Determinar los aspectos esenciales de los programas comunes de activación para el empleo que deberán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

48)	Según el artículo 5, del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, a efectos del presente real decreto, se entenderá por colectivos especialmente vulnerables:	
	a)	Las personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo y las personas en riesgo o situación de exclusión social.
	b)	Las personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de trata de seres humanos y las personas en riesgo o situación de exclusión social.
	c)	Las personas con discapacidad y las personas en riesgo o situación de exclusión social.

49)	Según el artículo 31, del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, los servicios públicos de empleo podrán desarrollar proyectos específicos para personas desempleadas menores de 30 años, en cuyo caso la duración de los proyectos:	
	a)	No será inferior a 6 meses ni superior a 12 meses, divididos en fases de 3 o 6 meses a efectos de programación y evaluación.
	b)	No será inferior a 12 meses ni superior a 24 meses, divididos en fases de 3 o 6 meses a efectos de programación y evaluación.
	c)	No será inferior a 6 meses ni superior a 24 meses, divididos en fases de 3 o 6 meses a efectos de programación y evaluación.

50)	Según el artículo 90, de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, es:	
	a)	Desarrollar medidas de apoyo o programas, con especial incidencia en las siguientes líneas: mejora de la intermediación, mejora de la empleabilidad, fomento de la contratación y fomento de la economía social.
	b)	Desarrollar medidas de apoyo o programas, con especial incidencia en las siguientes líneas: mejora de la intermediación, mejora de la inserción, fomento de la contratación y fomento de la economía social.
	c)	Desarrollar medidas de apoyo o programas, con especial incidencia en las siguientes líneas: mejora de la intermediación, mejora de la empleabilidad, fomento de la contratación y fomento del emprendimiento.

PREGUNTAS DE RESERVA

1)	De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional se establece en los ciclos formativos de grado medio y superior que para las personas que cursen un ciclo formativo tras superar los Grados C que incluyan todos sus módulos profesionales, el ciclo formativo constará de:	
	a)	Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.
	b)	Proyecto intermodular. Módulos optativos: un módulo optativo de carácter anual o dos módulos cuatrimestrales.
	c)	Las respuestas a y b son correctas.

2)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", el proyecto tendrá una duración (señala la CORRECTA):	
	a)	De entre 12 y 20 meses
	b)	De entre 6 y 24 meses
	c)	De entre 12 y 24 meses

3)	Según el artículo 97, de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, uno de los requisitos para la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, es:	
	a)	No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
	b)	No haber trabajado en el día hábil anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
	c)	Tener más de 16 años y menos de 29 años.

4)	Según el artículo 101, de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia:	
	a)	La baja en el sistema se producirá de oficio al día siguiente de que un usuario inscrito cumpla la edad límite.
	b)	Los usuarios inscritos en el sistema no serán dados de baja mientras estén recibiendo algunas de las medidas o acciones previstas en el artículo 106, estén o no consignadas en el sistema.
	c)	Los usuarios inscritos en el sistema no serán dados de baja mientras estén recibiendo algunas de las medidas o acciones previstas en el artículo 106, siempre que hubieran sido previamente consignadas en el sistema.

5)	Según la RESOLUCIÓN 1699E/2026, de 10 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la ejecución de Escuelas Taller", el desarrollo de la escuela taller se divide en las siguientes etapas (señala la CORRECTA):	
	a)	Acogida, valoración y desarrollo de itinerario y formación en alternancia con trabajo efectivo.
	b)	Selección, asignación de itinerario y orientación y fase laboral/formativa.
	c)	Orientación e inicio de formación y formación en alternancia con trabajo efectivo y acompañamiento en la inserción.